



POKATUVETE
Mañahapavè
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ **TETĀ REKUĀI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Asunción, 27 de febrero de 2020

A.G.P.E. PR N° 76/2020

Señor Contralor

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Contralor, en referencia a la Nota CGR N° 0796, de fecha 24 de febrero de 2020, en el cual se solicita un nexo a fin de facilitar la provisión de informes y documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, un correo electrónico oficial y línea directa para la comunicación

En tal sentido, se eleva copia fiel de la Resolución AGPE N° 60/2020 **“POR LA CUAL SE DESIGNA A SERVIDORA PÚBLICA COMO NEXO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República del Paraguay – C.G.R.
E. _____ S. _____

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR N° 10468

CANTIDAD DE FOJAS: 20 FEB 2020

ASUNCIÓN: 20 FEB 2020

ENCARGADO/A: [Signature]

LCO/ndv/av/dc/dwc

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

2 (dos)



POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 60/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A SERVIDORA PÚBLICA COMO NEXO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 27 de febrero de 2020

VISTO: La Nota CGR N° 0796/2020 de la Contraloría General de la República, de fecha 24 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 276/94 “Órgano y Funcional de la Contraloría General de la República”

Que la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece en su “Artículo 62° - La Auditoría General del Poder Ejecutivo como órgano de control interno del Poder Ejecutivo realizará auditorías de los organismos y entidades dependientes de dicho poder del Estado”.

Que el Decreto N° 13.245/01 “Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación...”, dispone en el “Artículo 1° - Créase la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 1535/99, y del presente ordenamiento jurídico, para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo, y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales”.

La Nota CGR N° 0796/2020 de la Contraloría General de la República, de fecha 24 de febrero de 2020; en el cual se solicita un nexo a fin de facilitar la provisión de informes y documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, un correo electrónico oficial y línea directa para la comunicación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE



Visto: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Digna Gloria Castillo Brites
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República



POKATUVETE
Mañahapavè
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ **TETÃ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 60/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A SERVIDORA PÚBLICA COMO NEXO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

(2)

Artículo 1º- Designar a la Servidora Pública, Lic. Celia Barrios como nexo entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República a fin de facilitar la provisión de informes y documentos requeridos para el desarrollo de los trabajos, un correo electrónico oficial y línea directa para la comunicación.

Artículo 2º- Asignar el correo Institucional de la Lic. Celia Barrios (cbarrios@agpe.gov.py), Tel.: (021)493171/ 5, Int. 133, para los fines encomendados.

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Digna Gloria Castillo Brites
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República